



RECIBO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado la revisión del contenido del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 025 de 2026 – IP-05-2026, se puede otorgar recibido a satisfacción a la empresa **RF Elevadores y Arquitectura S.A.S.**, identificada con NIT 901.454.921-5, correspondiente a la rutina de mantenimiento preventivo de la plataforma hidráulica marca COLDESA, ubicada en el Edificio Sede de Familia del municipio de Palmira.

Lo anterior, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. FE251, de fecha 3 de junio de 2026, por valor de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$622.965,00) M/CTE – INCLUIDO IVA, correspondiente a la rutina de mantenimiento preventivo realizada durante el mes de mayo de 2026.

Firmado en Santiago de Cali, a los DIEZ (10) días del mes de junio de 2026.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Supervisora del contrato

Unidad	CDP	No. Registro Pptal –Rec 10 CSF	Fecha	Valor inicial	Afectación	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827	20526 05/03/2026	40626	27/03/202	\$20.000.000.00	-0-	20.000.000.00
	FACT No. FE 235 del 25 de Mayo de 2026				\$622.965,00	\$19.377.035.00
	FACT No. FE 251 del 03 de Junio de 2026				\$622.965,00	\$18.754.070.00

Elaboró: Diana Magaly Rada Guzmán – Area Administrativa



RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS
NIT 901.454.921-5
CL 46 16 24 OF 909
Tel: (608) 8666948
Neiva - Colombia
contabilidadrfelevarq@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 251

Señores	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI VALLE DEL CAUCA		
NIT	805.003.838-9	Teléfono	(608) 8986868
Dirección	CR 10 12 15 P 2 TOA	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/06/2026, 10:21
Expedición	03/06/2026, 10:21
Vencimiento	03/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRAMES DE MAYO	1.00	523,500.00	99,465.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Seiscientos veintidos mil novecientos sesenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-03 por \$ 622,965.00

Observaciones:

#527-01-01-827; contrato 025 de 2026; caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#5

Total Bruto	523,500.00
IVA 19%	99,465.00
Total a Pagar	622,965.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764110484585 aprobado en 20260529 prefijo FE desde el número 243 al 5000

Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa

CUIFE: 84ed7d226ee0fad2d23912cc6de673953aab6cafb4c1cdb35f15de69685cd5ee3f24474413819138b53f9aaf700dce

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sijgo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sijgo Nube, Firma electrónica ver en el XML



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCAO & RF
ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S



INFORME MENSUAL

OBJETO:

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA.”

CONTRATO N°: No.025 DE 2026 - IP-05-2026

INFORME N°: 2 DE 2026

PERIODO: DEL: 01-may-2026 AL: 30-may-2026

Fecha de Inicio:	07-abr-2026	Días Transcurridos:	53
Fecha de Terminación:	31-dic-2026	Días Faltantes:	215
Fecha de Corte:	30-may-2026	Duración Total:	268

AVANCE REAL	PROGRAMADO	DESVIACIÓN
22,22%	22,22%	0,00%

1. DESARROLLO ACTIVIDADES

Id	ACTIVIDADES	Meses a ejecutar	Avance (Mes)			% Avance	FECHA EJECUCION		OBSERVACIONES
			Anterior	Actual	Acumulado		Inicio	Terminación	
Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma en funcionamiento.									
1	PLATAFORMA HIDRAULICA SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA	9	1	1	2	22,2%	27/05/2026	27/05/2026	Actividad terminada - mes Mayo
2									
3									
4									

2. HECHOS RELEVANTES

Mediante la presente se informa que el día miercoles 27 de mayo del año 2026, el personal operativo de la empresa realizó mantenimiento preventivo y atención de emergencias de la plataforma hidraulica marca COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ubicada en el edificio sede de familia de palmira.. El mantenimiento comprende lo siguiente:

3. RESUMEN GENERAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Mantenimientos

PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA	Equipo:	Plataforma	El mantenimiento preventivo de este equipo se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2026, dando inicio a las labores a las 08:00 am y culminando a las 12:00 pm. Se realizaron las siguientes actividades: • Mantenimiento preventivo al tablero de control, pozo, cabina y piso. • Se realizó limpieza y verificación de pozo. Se realiza el respectivo mantenimiento dejando en funcionamiento la plataforma hidraulica. Se recomienda no dejar manipular de personal no autorizado.
	Tipo:	Hidraulico	
	Serial:	-	
	Marca:	COLDESA	
	Alimentación:	110VAC30Amp	
	Capacidad de carga max:	1.800RPM	
	Numero de Paradas:	400 kg	
		2	

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

4.1. PLATAFORMA HIDRAULICA SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA



Descripción:

Inpeccion de tablero electrico



Descripción:

Lubricacion del equipo del matenimiento preventivo.



Descripción:

Limpieza y lubricacion.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCAO & RF
ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S



INFORME MENSUAL

OBJETO:

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA.”

CONTRATO N°:

No.025 DE 2026 - IP-05-2026

INFORME N°:

2

DE

2026

PERIODO:

DEL:

01-may-2026

AL

30-may-2026

Fecha de Inicio:

07-abr-2026

Días Transcurridos:

53

Fecha de Terminación:

31-dic-2026

Días Faltantes:

215

Fecha de Corte:

30-may-2026

Duración Total:

268

AVANCE REAL

22,22%

PROGRAMADO

22,22%

DESVIACIÓN

0,00%



Descripción:

Inspeccion y verificacion



Descripción:

Mantenimiento preventivo a foso negativo



Descripción:

Mantenimiento preventivo unidad



Descripción:

Inspeccion y verificacion



Descripción:

Ajuste, limpieza y funcionamiento de cabina



Descripción:

Inspeccion y verificacion

1. Se anexan, al presente informe, los reportes del mantenimiento realizado a la plataforma hidraulica ubicada en el edificio sede de familia de palmira.

FIRMAS

Contratista:

ARQ. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
CC. 79.803.698 de BOGOTA - MP. A25212001-79803698



FORMATO DE INSPECCION DE EQUIPOS
ELEVADORES

CODIGO: RF-FE-02

ACTA No _____

VERSION: 01

CIUDAD	LUGAR	DD	MM	AA					
PALMIRA	SEDE DE FAMILIA	27	05	2021					
NOMBRE	CEDULA	CARGO							
William Lopez R	1075240505	TECNICO							
PUNTOS A VERIFICAR	EQUIPO # 1			EQUIPO # 2			EQUIPO # 3		
	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
Aperturas de puertas	/								
Cierre de puertas	/								
Arranque y Parada	/								
Iluminacion eficiente	/								
Atiende llamada de piso en cabina	/								
Atiende llamada de hall	/								
Display en buen estado	/								
Detector Electronico/Fotocelda	/								
Ventilacion en funcionamiento	/								
Pasamano estable	/								
Modo manual encima de cabina	/								
Modo manual Cuarto de Maquinas	/								
Foso despejado y limpio	/								
Motor y Bancada estable	/								
Cuarto de Maquinas despejado y Limpio	/								
Cables de Traccion en buen estado	/								
Cable del Limitador buen estado	/								
Techo de Cabina limpio y despejado	/								
Estado Aceiteras encima de Cabinas	/								
OBSERVACION EQUIPO #1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO MES DE MAYO									
OBSERVACION EQUIPO #2									
OBSERVACION EQUIPO #3									

REVISADO	APROBADO
NOMBRE: _____	NOMBRE: <i>Adriana</i>
CC. _____	CC. 29332825
CARGO: _____	CARGO: Asistente Adm.

Neiva- Huila; 03 de junio de 2026

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**

Señores:

**Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional
de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 del 2016 y el artículo 114-1 del estatuto tributario, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y bajo la gravedad de juramento.

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA:**

Que **RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S** con NIT **901.454.921-5**; Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar del mes mayo del año 2026.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL



Arq. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
C. C. No. 79.803.698 de BOGOTÁ
Matrícula Profesional No. A25212001-79803698

ACTÚO EN MI CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO



NODIER FERNANDO BARAJAS PEÑA
Cedula: 1080183990
T.P. 253549-T
Contador Público

Centro Empresarial San Juan Plaza - Of. 909
Calle 46 No. 16 - 24 Neiva - Huila

rfelevarq@gmail.com
www.elevarq.com

(+57) 320 455 6227
608 866 69 48



Certificado Bancario

Miércoles, 4 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS identificado(a) con NIT 901454921, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45700002576	2023/02/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901454921	5	RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 46 16 24	NEIVA-HUILA	8666948	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	282648854	9504355381	E	2026/05/07	2026/05/05	BANCOLOMBIA	0	\$13,606,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES															
No	Identificación	Nombre	ing	re	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
SUCURSAL: PRINCIPAL (13 Afiliados)																								\$27,550,943	\$4,409,400			\$27,550,943	\$1,049,800			\$27,550,943	\$1,049,800			\$27,550,943	\$1,479,200			\$0	\$0			\$7,988,200
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																								\$5,351,818	\$856,700			\$5,351,818	\$207,100			\$5,351,818	\$207,100			\$5,351,818	\$26,800			\$0	\$0			\$1,297,700
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																								\$5,351,818	\$856,700			\$5,351,818	\$207,100			\$5,351,818	\$207,100			\$5,351,818	\$26,800			\$0	\$0			\$1,297,700
1	CC	1004155938	AROCA MARIA									X									25-14	2	\$123,334	\$19,800	EPS037	2	\$123,334	\$0	CCF32	2	\$123,334	\$0	14-23	2	\$123,334	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,800		
2	CC	1004155938	AROCA MARIA																		25-14	27	\$1,665,006	\$266,500	EPS037	27	\$1,665,006	\$66,700	CCF32	27	\$1,665,006	\$66,700	14-23	27	\$1,665,006	0.522%	\$8,700	27	\$0	\$0	Si	\$408,600		
3	CC	1004155938	AROCA MARIA													X					25-14	1	\$61,667	\$9,900	EPS037	1	\$61,667	\$2,500	CCF32	1	\$61,667	\$2,500	14-23	1	\$61,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$14,900		
4	CC	1080183990	BARAJAS NODIER										X								25-14	1	\$58,364	\$9,400	EPS037	1	\$58,364	\$0	CCF32	1	\$58,364	\$0	14-23	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,400		
5	CC	1080183990	BARAJAS NODIER											X							25-14	29	\$1,692,542	\$270,900	EPS037	29	\$1,692,542	\$67,800	CCF32	29	\$1,692,542	\$67,800	14-23	29	\$1,692,542	0.522%	\$8,900	29	\$0	\$0	Si	\$415,400		
6	CC	1080294569	JAVELA MARIA																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF32	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600		
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (10 Afiliados)																								\$22,199,125	\$3,552,700			\$22,199,125	\$842,700			\$22,199,125	\$842,700			\$22,199,125	\$1,452,400			\$0	\$0			\$6,690,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (10 Afiliados)																								\$22,199,125	\$3,552,700			\$22,199,125	\$842,700			\$22,199,125	\$842,700			\$22,199,125	\$1,452,400			\$0	\$0			\$6,690,500
7	CC	1075313429	ARIZA DAYANA										X								230301	2	\$166,667	\$26,700	EPS005	2	\$166,667	\$0	CCF32	2	\$166,667	\$0	14-23	2	\$166,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$26,700		
8	CC	1075313429	ARIZA DAYANA																		230301	28	\$2,333,334	\$373,400	EPS005	28	\$2,333,334	\$93,400	CCF32	28	\$2,333,334	\$93,400	14-23	28	\$2,333,334	6.960%	\$162,500	28	\$0	\$0	Si	\$722,700		
9	CC	1075263311	ARIZA WENDY										X								230301	2	\$193,267	\$31,000	EPS037	2	\$193,267	\$0	CCF32	2	\$193,267	\$0	14-23	2	\$193,267	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$31,000		
10	CC	1075263311	ARIZA WENDY																		230301	26	\$2,512,467	\$402,000	EPS037	26	\$2,512,467	\$100,500	CCF32	26	\$2,512,467	\$100,500	14-23	26	\$2,512,467	6.960%	\$174,900	26	\$0	\$0	Si	\$777,900		
11	CC	1075263311	ARIZA WENDY													X					230301	2	\$193,267	\$31,000	EPS037	2	\$193,267	\$7,800	CCF32	2	\$193,267	\$7,800	14-23	2	\$193,267	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$46,600		
12	CC	79803698	FONSECA ROBINSON																		25-14	30	\$2,945,273	\$471,300	EPS037	30	\$2,945,273	\$117,900	CCF32	30	\$2,945,273	\$117,900	14-23	30	\$2,945,273	6.960%	\$205,000	30	\$0	\$0	Si	\$912,100		
13	CC	1080291343	GUIO LUIS										X								231001	2	\$120,000	\$19,200	EPS005	2	\$120,000	\$0	CCF32	2	\$120,000	\$0	14-23	2	\$120,000	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,200		
14	CC	1080291343	GUIO LUIS																		231001	28	\$1,680,000	\$268,800	EPS005	28	\$1,680,000	\$67,200	CCF32	28	\$1,680,000	\$67,200	14-23	28	\$1,680,000	6.960%	\$117,000	28	\$0	\$0	Si	\$520,200		
15	CC	12134153	MARTINEZ JAVIER	X																	230301	3	\$175,091	\$28,100	EPS005	3	\$175,091	\$7,100	CCF32	3	\$175,091	\$7,100	14-23	3	\$175,091	6.960%	\$12,200	3	\$0	\$0	Si	\$54,500		
16	CC	1080295170	PARRA JUAN																		230201	29	\$3,677,539	\$588,500	EPS037	29	\$3,677,539	\$147,200	CCF32	29	\$3,677,539	\$147,200	14-23	29	\$3,677,539	6.960%	\$256,000	29	\$0	\$0	Si	\$1,138,900		
17	CC	1080295170	PARRA JUAN											X							230201	1	\$126,812	\$20,300	EPS037	1	\$126,812	\$0	CCF32	1	\$126,812	\$0	14-23	1	\$126,812	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$20,300		
18	CC	1075270505	QUIZA WILLMAR											X							230201	2	\$116,727	\$18,700	EPS005	2	\$116,727	\$0	CCF32	2	\$116,727	\$0	14-23	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$18,700		
19	CC	1075270505	QUIZA WILLMAR																		230201	28	\$1,634,178	\$261,500	EPS005	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF32	28	\$1,634,178	\$65,400	14-23	28	\$1,634,178	6.960%	\$113,800	28	\$0	\$0	Si	\$506,100		
20	CC	1075286184	VARELA WILSON											X							230301	2	\$163,534	\$26,200	EPS037	2	\$163,534	\$0	CCF32	2	\$163,534	\$0	14-23	2	\$163,534	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$26,200		
21	CC	1075286184	VARELA WILSON																		230301	28	\$2,289,467	\$366,400	EPS037	28	\$2,289,467	\$91,600	CCF32	28	\$2,289,467	\$91,600	14-23	28	\$2,289,467	6.960%	\$159,400	28	\$0	\$0	Si	\$709,000		
22	CC	1084924814	VARGAS CARLOS											X							230301	2	\$116,727	\$18,700	EPS037	2	\$116,727	\$0	CCF32	2	\$116,727	\$0	14-23	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$18,700		
23	CC	1084924814	VARGAS CARLOS																		230301	28	\$1,634,178	\$261,500	EPS037	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF32	28	\$1,634,178	\$65,400	14-23	28	\$1,634,178	6.960%	\$113,800	28	\$0	\$0	Si	\$506,100		
24	CC	1080291077	VARGAS NAZLY											X							230201	2	\$141,374	\$22,700	EPS037	2	\$141,374	\$0	CCF32	2	\$141,374	\$0	14-23	2	\$141,374	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$22,700		
25	CC	1080291077	VARGAS NAZLY																		230201	28	\$1,979,223	\$316,700	EPS037	28	\$1,979,223	\$79,200	CCF32	28	\$1,979,223	\$79,200	14-23	28	\$1,979,223	6.960%	\$137,800	28	\$0	\$0	Si	\$612,900		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Página 2 de 3

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	\$7,396,800	\$0	\$0	\$7,396,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$2,089,700	\$0	\$0	\$2,089,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	\$3,790,700	\$0	\$0	\$3,790,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,228,400	\$0	\$0	\$1,228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$2,703,100	\$0	\$0	\$2,703,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	23	\$2,703,100	\$0	\$0	\$2,703,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				23	\$1,753,400	\$0	\$0	\$1,753,400
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	6	\$449,200	\$0	\$0	\$449,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	13	\$1,049,800	\$0	\$0	\$1,049,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	\$254,400	\$0	\$0	\$254,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				23	\$1,753,400	\$0	\$0	\$1,753,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$172,000	\$0	\$0	\$172,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$1,066,300	\$0	\$0	\$1,066,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$78,000	\$0	\$0	\$78,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$199,200	\$0	\$0	\$199,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$233,100	\$0	\$0	\$233,100
TOTAL				23	\$13,606,700	\$0	\$0	\$13,606,700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.080.183.990**
BARAJAS PEÑA

APELLIDOS
NODIER FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1990**
GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-2008 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00354168-M-1080183990-20120105 0028886354A 1 6671645716

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

253549-T

NODIER FERNANDO
BARAJAS PEÑA
C.C. 1080183990
RES. INSCRIPCION 61 DEL 08/02/2019
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

261686 282652



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2006EF787216R840

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NODIER FERNANDO BARAJAS PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1080183990 de GIGANTE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 253549-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141241587839

(415)7707212489984(8020)0000141241587839

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)90145492156. DV512. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Neiva14. Buzón electrónico13

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

28. PaísLugar de expedición

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialRF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S

36. Nombre comercial

37. SiglaRF ELEVARQ SAS

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoHuila41

40. Ciudad/MunicipioNeiva001

41. Dirección principalCL 46 16 24 ED CENTRO EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA OF 909 BRR ALAMOS NORTE

42. Correo electrónicocontabilidadrfelevarq@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 16088666948

45. Teléfono 23204556227

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código4659

47. Fecha inicio actividad20210121

Actividad secundaria

48. Código3320

49. Fecha inicio actividad20210121

Otras actividades

50. Código1233124330

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código57101442485255

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código2223

Exportadores

55. Forma1

56. Tipo1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios:0

61. Fecha2026-03-17 / 03:17:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreFONSECA RUBIO ROBINSON LEONARDO

985. CargoRepresentante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-06-2026 11:51:42AM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141241587839



(415)7707212489984(8020) 000014124158783 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 5 4 9 2 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1, 0 1, 2 1	2 0 2 2, 0 9, 0 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 0 2, 0 9	2 0 2 2, 0 9, 1 5	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 5 0 9 5 9	6 5 6 0 2	
78. Departamento	4 1	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	2 3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 1, 0 1, 2 1		
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

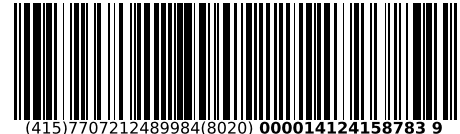
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141241587839



(415)7707212489984(8020) 000014124158783 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 4 9 2 1

5

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

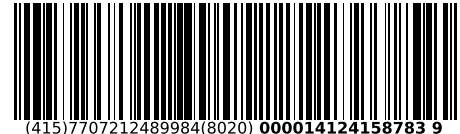
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 8 0 3 6 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FONSECA	105. Segundo apellido RUBIO	106. Primer nombre ROBINSON
107. Otros nombres LEONARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 0 2 9 4 5 6 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JAVELA	105. Segundo apellido VARGAS	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres ALEJANDRA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141241587839



(415)7707212489984(8020) 000014124158783 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 4 9 2 1 5

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

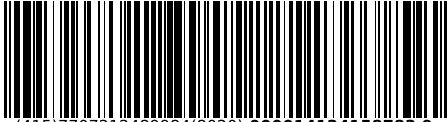
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 8 0 3 6 9 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FONSECA	116. Segundo apellido RUBIO	117. Primer nombre ROBINSON	118. Otros nombres LEONARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 2 0 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 0 2 9 4 5 6 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JAVELA	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ALEJANDRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 2 0 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

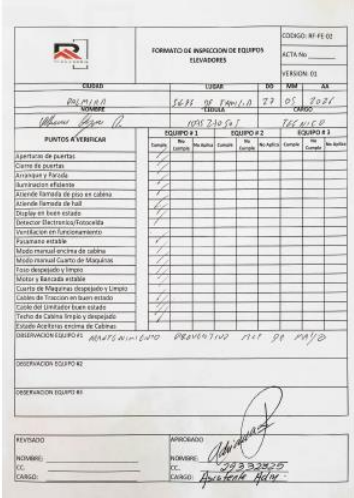
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001				
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5						
				4. Número de formulario 141241587839						
 (415)7707212489984(8020) 000014124158783 9										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico				
9 0 1 4 5 4 9 2 1		5		Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3				
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
	135. Fecha de nombramiento									
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
	147. Fecha de nombramiento									
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 8 0 1 8 3 9 9 0		3			2 5 3 5 4 9 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres		
	BARAJAS		PEÑA		NODIER			FERNANDO		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada						
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 2 0 8								

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI - VALLE INFORME DE SUPERVISIÓN					
DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación		Periodo del Informe		Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores	
10 de junio de 2026		Mayo de 2026		RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S		NATALIA MUÑOZ TOBAR	
DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.		Tipo:		Convenio Nro.		Tipo:	
Objeto:		CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA.”,					
Rubro		Vigencia		CDP Nro.		Fecha del CDP	
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		2026		20526		05/03/2026	
Vlr. Contrato Inicial		Valor Total		Fecha del Contrato		Plazo	
\$20.000.000,00		\$20.000.000,00		26 DE MARZO DE 2026		7 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
Fecha de inicio		Fecha de Terminación					
7 DE ABRIL DE 2026		31 DE DCIIEMBRE DE 2026					
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO							
Póliza Nro.		Fecha de la Póliza		Nro. Registro Presupuestal		Fecha del Registro Presupuestal	
CHU-100076552		26/03/2026		40626		27/03/2026	
CHU-100014282						26 de marzo de 2026	
MODIFICACIONES AL CONTRATO							
Nro.		Fecha de la A/P/OS		Tiempo		Valor	
Adiciones:							
Prorrogas:							
Otro sí:							
INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		\$20.000.000,00		% Anticipo			
Pagos				Amortización			
Fecha del pago		Forma de pago		% Pagado		Valor	
		FE 235		3%		\$ 622.965,00	
		FE 251		6%		\$ 622.965,00	
						\$ 0	
						\$ 0	
Pagos y % de Avance		6%		\$1.245.930,00		14%	
						\$19.377.035	
						\$0	
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales (Incluir todas las obligaciones del Contrato - la cantidad de filas que sea necesario)		Actividades realizadas (verificacion de cada obligación)				Soportes	
1.Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección.		Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene cumpliendo con el objeto del Contrato No. 025 de 2026, ejecutando las actividades correspondientes conforme a las obligaciones contractuales pactadas y garantizando la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de la plataforma hidráulica, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Entidad.				 FACTURA No. FE 251	
2. Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas del servicio de mantenimiento y conforme los precios ofrecidos en el proceso de selección:		Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene cumpliendo con las obligaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 025 de 2026, ejecutando las actividades de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas, condiciones operativas y requerimientos definidos por la Entidad, garantizando el adecuado funcionamiento y la correcta prestación del servicio asociado al objeto contractual.				 FORMATO MTTO MAYO 26  Informe mensual - MTTO MAYO 26	
3.Firmar conjuntamente con el Supervisor designado el Acta de Inicio, suspensión, reiniciación, recibo definitivo, liquidación final del Contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación del Contrato, requieren de la aprobación de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.		El Acta de Inicio fue suscrita de manera conjunta entre el contratista y la Supervisora del contrato, formalizando así el inicio de la ejecución contractual y dejando constancia del cumplimiento de los requisitos previos establecidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.					
4. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.		Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene dando cumplimiento a esta obligación, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos y desarrollando las actividades correspondientes dentro de la ejecución contractual.					
5. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.		Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene cumpliendo con esta obligación, de conformidad con lo establecido en el Contrato No. 025 de 2026, atendiendo los requerimientos y ejecutando las actividades correspondientes en el marco de la ejecución contractual.					
6. El Contratista deberá designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, en el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.		El contratista designó al ingeniero Wilson Varela como responsable de la atención de los requerimientos, novedades y solicitudes presentadas por la Supervisión del contrato, con el fin de garantizar una comunicación oportuna, el seguimiento adecuado y la atención efectiva de las situaciones que se presenten en el marco de la ejecución contractual.					
7. Garantizar la calidad del servicio y responder por el de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.		Se evidencia que el contratista viene cumpliendo con esta obligación, atendiendo de manera oportuna los requerimientos y compromisos establecidos en el marco de la ejecución contractual, conforme a las condiciones y términos pactados en el contrato.					

8. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	N/A – El contrato actualmente se encuentra en ejecución, con plazo de vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, razón por la cual el aspecto evaluado no resulta aplicable a la fecha, teniendo en cuenta que las actividades contractuales continúan desarrollándose conforme al cronograma y obligaciones establecidas.	
9. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	A la fecha, no se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. haya causado daño o perjuicio a la Entidad durante la ejecución del Contrato No. 025 de 2026, observándose el desarrollo de las actividades contractuales dentro de las condiciones pactadas y sin afectaciones atribuibles al contratista.	
10. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, información sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio	Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene dando cumplimiento a esta obligación, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos y desarrollando las actividades correspondientes dentro de la ejecución contractual.	 SEGURIDAD SOCIAL MAYO RF ELEVARQ  CERTIFICADO DE APORTES 2025 RF ELEVADORES SAS
11. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion	
12. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.	Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene dando cumplimiento a esta obligación, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos y desarrollando las actividades correspondientes dentro de la ejecución contractual.	
13. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.		
14. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del contrato.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion	
15. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Contrato, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse	El contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. aportó las pólizas de cumplimiento No. CHU-100076552 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CHU-100014282, ambas con fecha 26 de marzo de 2026, las cuales reposan en el expediente contractual como soporte del cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.	
16. Cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.	El contartista esta cumpliendo con esta obligacion Al inicio del contrato aportó la documentación exigida.	 RFE-SB-PR-02 P. DE MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDU
17. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuando este lo requiera, informe detallado del estado actual del equipo, si este requiere la realización de correctivos, y en caso de así requerirse, remitir el listado de repuestos y/o actividades que se deban ejecutar.	A la fecha, no se evidencia la ejecución de actividades correctivas para la plataforma hidráulica ubicada en la Sede de Familia del municipio de Palmira, razón por la cual se mantiene el seguimiento por parte de la Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención oportuna de las novedades presentadas.	
18. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion	
19. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion	 RUT RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS 02/JUN/2026  DOC. CONTADOR 08ABRIL2026  CERTIFICADO DE EXISTENCIA ELEVARQ 24-04-2026
20. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion	
21. Cargar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, las facturas electrónicas o cuentas de cobro, para efectos de efectuar los pagos correspondientes. Las facturas electrónicas, cuentas de cobro y demás anexos, deberán ser cargados en la Sección No. 7 “Ejecución del contrato” subsección “Plan de pagos – crear” del contrato electrónico del SECOP II	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion	
22. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion	

OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA		
1. Realizar el mantenimiento preventivo a la Plataforma Panorámica para personas con Movilidad Reducida, marca COLDESA, ubicada en la Sede de Familia, en la calle 22 #28ª-10 del Municipio de Palmira, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, para lo cual debe constar por escrito el mantenimiento realizado, y entregar el respectivo informe de mantenimiento del equipo al Supervisor del Contrato, de manera oportuna.	Se evidencia que el contratista viene realizando la rutina de mantenimiento preventivo de conformidad con el cronograma de ejecución previamente entregado, cumpliendo con las actividades programadas y garantizando el desarrollo oportuno de las intervenciones establecidas en el marco del contrato.	 Informe mensual - MTTO MAYO 26
2. Realizar el mantenimiento correctivo, en caso de requerirse. El Contratista garantizará que la prestación del servicio y suministro de los repuestos utilizados cumplan estrictamente con las características y referencias acordes con el diseño del equipo, garantizando el correcto funcionamiento del mismo. El mantenimiento deberá incluir el suministro e instalación de los repuestos, los cuales serán utilizados de acuerdo a la obsolescencia, cambio o fallas que presenten los elementos del equipo. Las actividades correctivas a realizar deberán ser aprobadas por parte del Supervisor del Contrato o empleado designado, para ello deberá el Contratista remitir a la Entidad, el informe y cotización correspondiente. Nota: El contratista deberá presentar la cotización correspondiente de los elementos requeridos, conforme a los precios del mercado, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, así como la mano de obra necesaria para su ejecución.	la fecha, no se evidencia la ejecución de actividades correctivas para la plataforma hidráulica ubicada en la Sede de Familia del municipio de Palmira, razón por la cual se mantiene el seguimiento por parte de la Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención oportuna de las novedades presentadas.	
3. Emplear personal idóneo, directamente contratado y supervisado por la Empresa Contratista. Dicho personal estará debidamente capacitado para mantener el Equipo operando correctamente y prestará todo el cuidado razonable para mantenerlo en buenas condiciones de funcionamiento y prolongar su vida útil	Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene empleando personal idóneo para la ejecución de las actividades contractuales, conforme a la documentación aportada, en la cual se acredita la idoneidad del técnico Wilson Quiza, quien cuenta con la formación y experiencia requeridas para el desarrollo de las labores asignadas.	
4. Examinar, ajustar, lubricar y limpiar periódica y sistemáticamente el equipo, suministrando grasas y lubricantes, conforme a las rígidas especificaciones de la firma fabricante.		
5. Realizar valoración detallada de los sistemas eléctricos y electrónicos del equipo en los componentes que a continuación se relacionan: • Inspección y valoración de los sistemas de seguridad mecánicos y eléctricos. • Inspección y valoración de los sistemas de protección de los componentes eléctricos del equipo. • Inspección del estado de sellos, empaques, juntas tóricas y niveles de lubricantes de los reductores y motor eléctrico de tracción. • Limpieza exterior de conjunto máquina y/o motor y cuadro de maniobra. • Inspección y ajuste del operador y puertas de vidrio de seguridad tipo batiente. • Inspección y ajuste de puertas, cerraduras (elementos de vital importancia para la seguridad de los usuarios) y contactos eléctricos de las mismas. • Revisión de botones, indicadores de posición y demás componentes de cabina y pasillo. • Inspección de los elementos que componen el cuadro de maniobra. • Inspección de los elementos de conteo y registro en el foso. • Valoración del estado de cables de tracción y poleas. • Inspección y ajuste del electro-freno de seguridad. • Inspección y valoración del estado de las rozaderas de guía de cabina y contrapeso. • Limpieza y lubricación de guías de cabina, guías de contrapeso y componentes del recinto	Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene cumpliendo con esta obligación en el marco de la rutina de mantenimiento preventivo, ejecutando las actividades programadas de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el contrato y garantizando la adecuada prestación del servicio.	
6. Garantizar el cambio oportuno de piezas homologadas, previa autorización del supervisor del contrato, indicando de manera clara y detallada las razones técnicas que justifican su reemplazo, con el fin de prevenir el deterioro del equipo y asegurar su correcto funcionamiento.	A la fecha, no se han autorizado mantenimientos correctivos por parte de la Supervisión del contrato, teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas corresponden exclusivamente a la rutina de mantenimiento preventivo y que, hasta el momento, no se han identificado o aprobado intervenciones correctivas adicionales dentro del marco contractual.	
7. Examinar de manera periódica todos los dispositivos de seguridad del equipo, entre ellos los interruptores de final de recorrido, amortiguadores y reguladores de velocidad. Asimismo, durante la ejecución del contrato deberá realizar una (1) prueba del dispositivo paracaídas, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la compañía fabricante y la normativa técnica vigente.	sta prueba se realiza una vez al año, conforme a la certificación de la plataforma, en compañía de la empresa certificadora y de la empresa de mantenimiento, con el fin de verificar el adecuado funcionamiento del equipo y garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad establecidos.	

8. La prestación del servicio de mantenimiento para equipos de transporte vertical incluye las siguientes modalidades: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y asistencia de emergencia 24/7. Este servicio será llevado a cabo por personal altamente calificado, garantizando que todas las labores que se realicen de acuerdo con la Hoja de Visita Técnica Mensual de Mantenimiento Preventivo, durante el plazo de ejecución del contrato, dejando constancia por escrito.	El contartista esta cumpliendo con esta obligacion			
9. Al inicio del Contrato, el Contratista deberá entregar un cronograma con las rutinas de mantenimiento preventivas a realizar mensualmente, indicando las actividades que se ejecutarán en cada una de ellas.	El contratista, para el inicio del contrato, adjuntó el cronograma correspondiente con las rutinas de mantenimiento preventivo, en el cual se establecen las actividades, frecuencias y programación de las intervenciones a realizar durante la ejecución contractual, de conformidad con las obligaciones pactadas.			
10. La firma contratista, como ente especializado en el que se ha delegado la asesoría en el mantenimiento y cuidado de la plataforma Hidráulica, debe poner en conocimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de manera oportuna, el diagnóstico de los daños y reparaciones recomendadas para su buen funcionamiento y seguridad. Esto no excluye que las intervenciones adicionales recomendadas por el contratista, deben ser también aprobadas por el Supervisor del Contrato o por el empleado designado.	El contartista esta cumpliendo con esta obligacion			
11. Teniendo en cuenta que la Entidad lleva a cabo el proceso de la Renovación de la Certificación de los equipos de transporte vertical ubicados en las Diferentes Sedes Judiciales del valle del Cauca, la firma contratista encargada de realizar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, deberá realizar el acompañamiento técnico durante las visitas de inspección que adelante el Organismo de Inspección para Certificar la Plataforma de marca COLDESA, dichos acompañamientos serán sin costo para la entidad.	A la fecha, el equipo se encuentra debidamente certificado conforme a la normatividad vigente aplicable, acreditando el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para su adecuado funcionamiento.			
12. Atender oportunamente a las observaciones que se deriven de dichas inspecciones y presentar a la Entidad la cotización respectiva de los mantenimientos correctivos necesarios según corresponda para realizar la certificación del equipo	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion			
13. En caso de que se venza el plazo estipulado por el ente certificador para realizar las correcciones de los defectos (leves, graves y muy graves) de la Plataforma, la Entidad programará la segunda visita de inspección y si por situaciones atribuibles al Contratista, no se logra certificar el equipo, el mismo deberá asumir de nuevo la totalidad del proceso de inspección, sin generar sobre costos adicionales para la Entidad, con la finalidad de certificar la Plataforma	Como se indicó en una obligación anterior, a la fecha el equipo se encuentra debidamente certificado conforme a la normatividad vigente aplicable, acreditando el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para su adecuado funcionamiento, garantizando así su correcta operatividad dentro de las condiciones exigidas.			
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución	
1			6%	
2				
3				
EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Incluir en este acápite el enlace al expediente electrónico contractual, en el cual reposa la documentación soporte, las evidencias fotográficas y demás archivos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme la naturaleza de cada contrato)				
Ver link: https://etbcj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/gcedesajvalle_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/CONTRATACION/CONTRATOS%20DESAJ%20CALI/Expedientes%20Contractuales%20M%C3%ADnima%20Cuant%C3%ADa/2026/IP09Cto025?csf=1&web=1&e=n4AdQj				
GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)				
A la fecha el contrato se ejecuta con normalidad, sin evidenciar atrasos.				
DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
El Contrato No. 025 de 2026 se está ejecutando conforme a lo estipulado en los documentos contractuales, atendiendo las obligaciones pactadas, las especificaciones técnicas y el cronograma establecido, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades en el marco de la ejecución contractual.				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				

Natalia

SUPERVISOR	
Nombre	NATALIA MUÑOZ TOBAR
Cargo	Coordinadora Area Administrativa